

*Preguntas frecuentes Formación Profesional: movilidad (KA1) y asociaciones estratégicas (KA2)*

*Preguntas frecuentes para proyectos de Movilidad de estudiantes y de personal (KA1) y de Asociaciones estratégicas (KA2) en el ámbito de la Formación Profesional (VET)*

*Movilidad de estudiantes y de personal (KA1)*

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>¿Cómo deben gestionarse los <b>acompañantes</b> en una solicitud de movilidad de alumnos? ¿Qué reglas financieras le son aplicables?</p>	<p>El personal acompañante debe constar en la solicitud como movilidad de personal, para movilidades entre 2 y 60 días. Se les dota de dietas de personal. Las estadísticas nos muestran que existen muy pocos casos de movilidades con acompañantes de duración mayor a 60 días. La necesidad de personal acompañante para esas duraciones debe estar explicado convincentemente en la solicitud. Los acompañantes de personas con necesidades especiales (personas con discapacidad) se cubren a coste real en una categoría distinta.</p>
<p>¿Qué ocurre con los actuales proyectos <b>PLM</b> que abarcaban recién graduados de varios niveles? ¿Pueden enviar graduados dentro del año siguiente a su graduación de las universidades y centros de FP de Grado Superior?</p>	<p>La Guía del Programa se ha adaptado para mostrar con claridad que los “proyectos combo” de Formación Profesional pueden enviar graduados dentro del año siguiente a su titulación. Dichos titulados no tienen que haber estado matriculados en dicho centro cuando se realizó la solicitud. Sin embargo, los recién titulados de Educación Superior no pueden estar cubiertos por esos “proyectos combo”. Los recién graduados de Educación superior deberán seleccionarse durante su último año de estudios, mientras están matriculados en la institución.</p>
<p>¿Qué clase de instituciones pueden solicitar financiación especialmente en el caso de recién graduados o personal distinto al profesorado de FP como orientadores o directores cuando las asociaciones han gestionado proyectos con anterioridad?</p>	<p>Todas las instituciones relacionadas con la Formación Profesional, incluso empresas. En lo relativo al personal, es decir, profesorado y formadores, también se incluye a funcionarios internacionales, personal de recursos humanos, orientadores, profesores de Formación Continua en Empresas, etc. Es muy parecido a anterior VETPRO, personal relacionado con la Formación Profesional.</p>
<p>¿Debe un <b>recién graduado</b> solicitar durante el periodo anterior</p>	<p>Véase la pregunta anterior. El recién graduado de Formación Profesional no requiere</p>

*Preguntas frecuentes Formación Profesional: movilidad (KA1) y asociaciones estratégicas (KA2)*

<p>a su graduación? ¿Qué sucede si el proyecto es gestionado por otra institución distinta a donde cursó estudios?</p>	<p>haberlo solicitado previamente a su graduación porque su movilidad se lleva a cabo dentro del año siguiente a su graduación. Sin embargo, para Educación Superior deben estar matriculados en el último año en el momento de la selección.</p>
<p>Si una institución quiere enviar profesorado que pueda considerarse de tipo Comenius y de tipo Leonardo, ¿es necesario presentar dos solicitudes?</p>	<p>La distinción en Erasmus + no es válida. La cuestión a plantearse es si la enseñanza se imparte en FP o en Secundaria/Bachillerato. Si es en FP, entonces el centro debe solicitar en el campo de la FP, si el profesorado imparte en Secundaria/Bachillerato, debe solicitarse en Escolar. En caso de que el centro ofrezca enseñanza escolar y de FP, entonces puede solicitar de manera separada para movilidad de personal en FP y para escolar y las solicitudes deberán ser evaluadas de acuerdo a los criterios aplicables en cada uno de los tipos.</p>
<p>¿Hay alguna manera de separar presupuesto para <b>personas en desventaja</b> (no discapacitados)?</p>	<p>En el epígrafe de Costes excepcionales, los solicitantes pueden solicitar financiación (en base a coste real). Sin embargo, en tal caso deben demostrar que no se solapan los costes reales referidos en Costes Excepcionales y los costes unitarios en los que se basa el Convenio, por ejemplo, los gastos de viaje y la manutención. También puede indicarse a los solicitantes que estos gastos excepcionales pueden ser financiados por los gastos de gestión.</p>
<p>¿Qué se debe entender por discapacitado? ¿y la definición de Juventud de necesidades especiales? ¿Y en Educación superior socialmente en desventaja?</p>	<p>En los campos de la educación, formación y juventud la Guía del Programa define a los participantes con necesidades especiales como personas con deficiencias mentales (intelectuales, cognitivas, de aprendizaje), físicas, sensoriales, u otras. Habrá flexibilidad contractual en el Convenio para añadir costes por necesidades espaciales aunque no se hiciera en el momento de la solicitud. Sin embargo, los costes excepcionales para personas con menores oportunidades (socialmente desfavorecidos) deben ser incluidos en el momento de la solicitud. Ha de haber una necesidad debidamente documentada y evitarse cualquier posibilidad de solapamiento de costes.</p>
<p>¿Quiénes son elegibles para participar en <b>movilidad de personal</b>? ¿Están los formadores en centros de trabajo o personal no docente den centros de FP incluidos en el público</p>	<p>Profesores, formadores, también funcionarios internacionales, orientadores y formadores en empresas de formación continua, es decir todos los relacionados con la FP</p>

*Preguntas frecuentes Formación Profesional: movilidad (KA1) y asociaciones estratégicas (KA2)*

objetivo?	
La cantidad de 350€ de <b>apoyo organizativo</b> parece muy alta si lo comparamos con la cantidad inferior asignada en el PAP para administración y preparación	Tras consultar a las distintas AN y las preocupaciones mostradas ante la nueva herramienta de preparación en línea que sustituye la preparación cultural y lingüística específica, la cantidad de apoyo organizativo se aumentó para cubrir dicha preparación. Si esta cantidad no se precisa para este fin, puede traspasarse para aumentar las movilidades.
¿Puede una movilidad de personal de 2 días de duración usarse como una <b>visita preparatoria</b> ? ¿O deberían emplearse los fondos de Organización para financiar esta actividad? (Comparar la descripción del contenido de visitas, la cual no incluya una relación de trabajo preparatorio)	No van a realizarse más visitas preparatorias, pero una movilidad de personal puede - además del contenido de la movilidad, por ejemplo, enseñar/formar- usarse como una oportunidad para también preparar futuras movilidades de estudiantes. Con los fondos de Organización y Gestión de la movilidad, la institución beneficiaria puede también llevar a cabo cualquier actividad que asegure la calidad de la movilidad, incluyendo una visita previa a la institución socia, si fuera necesario.
¿Cuál es la línea divisoria, especialmente desde que existe la diferencia de subvención de tasas de <b> cursos</b> ?	El personal de FP no puede conseguir subvenciones de tasas para realizar cursos estructurados. Este es una decisión deliberada pues la movilidad de FP es para favorecer la formación en un entorno laboral más que asistiendo a cursos.
¿Cuál es el coste unitario específico cuando la duración es inferior a 1 mes y no es una de las lenguas más hablada (no en la herramienta en línea)? ¿Son otros 350 euros además de los 350€ de Organización y Gestión?	En caso de necesidad de aprendizaje lingüístico para algunas movilidades en una lengua distinta de las ofrecidas en línea, se dota con una cantidad de 150€ por cada participante que lo requiera. Esta cantidad es independiente del apoyo organizativo que debe cubrir todos los otros gastos relacionados con la preparación (pedagógica, intercultural, lingüística específica del sector/actividad, etc.) y seguimiento de la movilidad.
Herramienta en línea de <b>formación lingüística</b> , ¿cuáles serán las modalidades específicas para poner la herramienta en funcionamiento, como las licencias y contraseñas, etc. ?	Esta información más detallada se proporcionará por la AN una vez se conozca el proveedor y los requisitos técnicos necesarios.
¿Qué ocurrirá si existe una necesidad de <b>formación lingüística</b> específica superior a la proporcionada por le herramienta en línea?	Estas necesidades deben cubrirse por el beneficiario con fondos de Apoyo organizativo.
¿Habrá restricciones en cuanto a <b>duración</b> o <b>número de movilidades</b> para estudiantes de FP (como las hay para estudiantes de E. Superior)?	Las únicas restricciones que se aplicarán son las establecidas en el Guía del Programa. La AN puede conceder menos de los solicitado en base al presupuesto global disponible y la gestión de proyectos anteriores por el solicitante, siempre de manera justificada.

*Preguntas frecuentes Formación Profesional: movilidad (KA1) y asociaciones estratégicas (KA2)*

<p>¿Qué hacer si una misma institución presenta más de una solicitud en KA1 (una para estudiantes, una para personal, más solicitudes incluyendo estudiantes y personal)? (así, al menos, un solicitud será seleccionada; tendrá más movilidades concedidas)</p>	<p>La Guía del Programa especifica que un mismo solicitante sólo puede remitir una solicitud por convocatoria. Este problema no debería suceder, ya que todas las solicitudes serían inelegibles.</p>
<p>Un e-formulario para movilidad de estudiantes y personal de FP indica que un solicitante podría remitir un formulario si está preparando movilidades para estudiantes y personal. ¿Sería posible remitir una solicitud para estudiantes y una segunda para personal por la misma institución?</p>	<p>La misma institución solicitante sólo puede solicitar una vez por convocatoria incluyendo las movilidades de estudiantes y personal en la misma solicitud.</p>
<p>El pasado 2 de octubre se preguntó a la Comisión si los <b>intermediarios</b> podrían ser solicitantes. Se confirmó que esto podría ocurrir si las organizaciones de envío fueran mencionadas en la asociación pero resulta contradictorio con lo indicado en la Guía del Programa. ¿Se puede aclarar el asunto?</p>	<p>El intermediario puede ser un socio, pero nunca el solicitante.</p>
<p>Los tenedores de <b>Certificados LdV</b> mantienen los certificados hasta finales de 2013. Por lo tanto, no serán válidos en el momento de solicitar. Sería recomendable prolongar su validez hasta la primavera de 2014, cuando se produzca la convocatoria de la Carta de Movilidad. Esto por diversas razones: a los tenedores de certificados LdV no se les ofreció la oportunidad de extender su validez o de volver a solicitarlo en 2013. Un alto porcentaje de tenedores de certificados son también PLM y no sería posible su participación, pero esto puede acarrear confusión.</p>	<p>Según se especifica en la Guía del Programa, las propuestas remitidas por solicitantes poseedores de Certificado de Movilidad LdV expedido bajo el PAP se beneficiarán en 2014 de un procedimiento abreviado. En lo referente a los poseedores de Certificados de Movilidad PLM no podrán solicitar por cuanto la movilidad PLM no es elegible en Erasmus +.</p>
<p>Si un solicitante pide movilidades de 2-3 semanas para estudiantes, ¿puede pedir fondos para <b>preparación lingüística</b>? No podrá ser elegible para utilizar la herramienta en línea al requerirse movilidades de 1 mes, mínimo.</p>	<p>No, no puede pedir fondos para preparación lingüística al tener que ser superior a 1 mes. Para movilidades más cortas, todas las actividades preparatorias, incluso la preparación lingüística tiene que cubrirse con fondos de gestión y organización.</p>

*Preguntas frecuentes Formación Profesional: movilidad (KA1) y asociaciones estratégicas (KA2)*

<p>Si el solicitante va a organizar movilidades para <b>dos especialidades distintas de FP</b>, ¿debería remitir una solicitud que cubriera ambas especialidades o debería remitir 2 formularios, uno por cada especialidad?</p>	<p>No importa el número de destinos planeados ni de especialidades a las que se refieran las movilidades, la misma entidad sólo puede remitir una solicitud por convocatoria.</p>
<p>¿Son los <b>países socios</b> (terceros países distintos a los países del programa) elegibles en KA1 en FP o en KA2? ¿Hasta qué punto pueden financiarse dentro del Programa Erasmus +?</p>	<p>No. Las movilidades a o desde países socios no son elegibles en KA1. En el caso de KA2 las entidades de los países socios pueden participar siempre que aporten un valor añadido al proyecto (de otro modo, debería ser rechazado en base a eso)</p>
<p><b>Código PIC:</b> Procedimientos y orientaciones</p>	<p>Cualquier organización incluida en una solicitud para Erasmus+ debe registrarse en URF/PDM para obtener un código PIC. La Guía del Programa proporciona los detalles y enlaces en la parte C (paso1). La página está accesible desde la publicación de la convocatoria de 2014. En la página de OAPEE también se encuentran las orientaciones precisas.</p>
<p>¿Cuáles son las reglas a seguir para la adjudicación en una segunda ronda cerrada para proyectos ya financiados (como en Erasmus+ E. Superior) si parece que existan fondos que no se van a utilizar en proyectos ya financiados?</p>	<p>Véase la sección 4.1.4.3 de la Guía de Agencias Nacionales.</p>
<p><b>Validación</b> de entidades. ¿Es una AN dada responsable de validar todas las organizaciones en KA1 y KA2 de su país? (por ejemplo, ¿comprobará y validará a AN española todas las entidades españolas tanto las solicitantes como las socias en KA2?) Si la entidad socia no es válida, ¿cuál es el proceso para re-evaluar? ¿la re-evaluación puede hacerse por los mismos evaluadores? Si la solicitud se acepta sin el socio invalidado, a qué nivel de selección y quién decide la reubicación del presupuesto en tal caso? La hoja de ruta para la validación de entidades será de gran utilidad por las ANs para tener una visión general de los plazos que deberían ser respetados en este procedimiento. ¿Cuál será la responsabilidad de la AN en el proceso de validación de entidades? ¿Qué tipo de</p>	<p>Véase la sección 3.6.5 de la Guía de Agencias. Si una entidad socia se considera no válida por una AN socia, la AN coordinadora puede reevaluar la propuesta por los mismos expertos que ya habían evaluado la propuesta originalmente. Para la hoja de ruta, véase el calendario de aplicación de Erasmus + 2014, entregado en la reunión de noviembre. Las ANs tendrán que validar si la entidad es lo que realmente dice ser de acuerdo con sus registros en la URF/PDM basándose en los documentos aportados por la propia entidad.</p>

*Preguntas frecuentes Formación Profesional: movilidad (KA1) y asociaciones estratégicas (KA2)*

documentación sería revisada por la AN.	
¿Puede la AN reducir el número de movilidades propuestas en proyectos seleccionados?	Si una solicitud es aceptada y los expertos no han propuesto ninguna reducción de actividades basadas en criterios de calidad, la AN normalmente concederá la cantidad solicitada. Sin embargo, tal como se especifica en la Guía del Programa,, en el caso de Educación Superior y Formación Profesional, la AN puede tener en cuenta el presupuesto global disponible y la gestión anterior del beneficiario para fijar las cantidades. La AN siempre tiene que conceder las ayudas de manera totalmente transparente y equitativa para todos los solicitantes.
Ya no habrá <b>informes intermedios</b> , por tanto, ¿cómo podemos redistribuir presupuestos a mitad de la vida del proyecto?	Habría una posibilidad de solicitar informes intermedios si las AN así lo desea (Véase la Guía de AN)
¿Habrán <b>prioridades nacionales o prioridades administrativas</b> ? Éstas han sido muy útiles para reforzar entre otras cosas la internacionalización, ECVET, consorcios, ciertos sectores, etc	No, en Erasmus+ no existen criterios de elegibilidad o de concesión que puedan añadirse a los establecidos a nivel europeo.
¿Serán las <b>fechas de comienzo</b> más tarde de ahora en adelante?	Las fechas más tardías en 2014 van ligadas al comienzo del programa y posterior publicación de la convocatoria de 2014. Sin embargo, la situación será revisada en el futuro, cuando estemos ante un calendario normalizado.
<b>ACREDITACIÓN / CARTA DE MOVILIDAD FP</b>	
<b>Acreditación de Consorcios.</b> Si todos los miembros de un consorcio se evalúan (no solamente la institución solicitante), ¿por qué tienen que solicitar juntos?	Las instituciones trabajan juntas par apoyarse mutuamente, compartir trabajo y contactos y promover la internacionalización conjuntamente.
¿Es obligatorio que los tenedores de un Certificado LdV soliciten con el procedimiento abreviado en la <b>convocatoria de 2014</b> ? ¿Puede la Agencia Nacional decidir sobre el uso de ese procedimiento?	Los tenedores de un Certificado LdV válido pueden solicitar a través de un procedimiento abreviado en la convocatoria de movilidad de 2014. Sin embargo, la Agencia debe considerar todos los aspectos cualitativos antes de acordar la concesión de este procedimiento abreviado.
¿Cuáles son los <b>criterios y condiciones</b> formales para solicitar la Carta de Movilidad de Formación Profesional?	Se definirán en la convocatoria específica que se publicará en 2014.
Podrá concederse la Carta de Movilidad a Instituciones individuales y no sólo a Consorcios? ¿Será posible cambiar de	La Carta de Movilidad puede concederse a Instituciones individuales y a Consorcios. Más adelante se tratará cómo deben gestionarse los cambios de socios en los consorcios.

*Preguntas frecuentes Formación Profesional: movilidad (KA1) y asociaciones estratégicas (KA2)*

<p>socios si éstos no reúnen algunas condiciones de calidad durante la movilidad? ¿Cómo se hará la obligatoriedad de tener los mismos socios durante la vigencia de la Carta?</p>	
<p>En la solicitud, ¿tiene la institución que solicitar un proyecto ligado a la Carta, o ésta cubre todas las solicitudes que la institución pueda formular en las distintas convocatorias? En este caso, puede ser preocupante si se solicita desde departamentos que no han gestionado proyectos con anterioridad. La experiencia podría no ser la adecuada y no proporcionar una idea real.</p>	<p>La nueva Carta no está ligada a un proyecto, como el antiguo Certificado LdV, sino a la institución o consorcio.</p>
<p>Está implícito que las actuaciones pasadas se tendrán en cuenta y que las instituciones tendrán que tener un registro de gestión de proyectos, pero ¿cuántos? (se habla de 3 en el caso de consorcios, pero no se mencionan para instituciones individuales) ¿qué tipo de proyectos- Movilidad, proyectos de Formación profesional, por tanto también proyectos TOI? Información más detallada será necesaria en una escala temporal para proyectos previos. La hoja de datos recoge hasta seis años anteriores. ¿Significa esto que deberán haber completado X número de proyectos durante los 6 años anteriores o más (cuando una institución puede haber cambiado en estos 6 años) pero el registro de 6 años es necesario tenerlo en cuenta?</p>	<p>Sólo se tendrán en cuenta los proyectos de movilidad. Los criterios comunes se fijarán de acuerdo a las especificidades de cada AN.</p>
<p>Está indicado que un proyecto le sea concedida financiación para dos años, pero con el presupuesto del año. ¿No sería más fácil decir que los proyectos con Carta de Movilidad lo sean para un año solamente? Sería difícil decidir cuánta financiación se usaría durante el primer año , ya que los flujos, etc. varían a lo largo del proyecto y no es un simple cálculo de medias.</p>	<p>Es el solicitante quien decide si solicitar proyectos de 1 o dos años. En base al presupuesto disponible y los registros de la entidad certificada, la AN decidirá la cuantía a conceder para el periodo solicitado. En todos los casos, la decisión deberá ser transparente y basada en principios de equidad.</p>

*Preguntas frecuentes Formación Profesional: movilidad (KA1) y asociaciones estratégicas (KA2)*

***Asociaciones estratégicas (KA2)***

PREGUNTA	RESPUESTA
Si una entidad tiene varios departamentos con varias personas y direcciones de contacto. Tendrán varios números <b>ECAS</b> para cada departamento ¿Cómo se hará lo del código <b>PIC</b> ?	Habrá un único PIC por entidad legal, pero puede haber diferentes personas de contacto al introducir las distintas solicitudes de diferentes proyectos. ECAS es para la identificación de los individuos y URF(PIC) para la identificación de las organizaciones.
¿Qué tipo de <b>documentos</b> deberán presentarse originales y cuales en formato electrónico?	Todos los documentos pueden presentarse en formato electrónico, si esto lo permite la legislación nacional. La única excepción es el envío de los dos ejemplares del contrato, que deberán ser originales.
Cómo deben registrarse los centros y otras instituciones públicas que no son entidades legales en el URF para recibir el código <b>PIC</b> ?	Deben registrarse a través de la entidad legal de la que son parte.
¿Cómo se calcularán las <b>distancias</b> , que van a determinar los costes de viaje?	La Comisión nos proveerá de una herramienta informática que calcula automáticamente la distancia desde el lugar de salida al lugar de destino.
¿Habrá estancias de <b>movilidad</b> de corta duración para KA-2?	Movilidad para el aprendizaje, la formación y la enseñanza se podrá financiar solo si está directamente conectada y es necesaria para llevar a cabo los objetivos del proyecto. Una vez que se cumple esa condición las movilidades de corta y larga duración serán consideradas como elegibles
¿Cómo pueden los socios de países socios (no del programa) ser financiados?	En general se aplican las mismas normas que para las organizaciones en países del programa, aunque hay que aclarar que los eventos multiplicadores solo pueden llevarse a cabo en los países del programa. Y las movilidades para el aprendizaje y las movilidades de larga duración de personal y jóvenes trabajadores desde o hacia países socios no son elegibles.
¿Qué pasa si la organización solicitante no ha sido validada?	Depende de la etapa del proceso de selección. La organización solicitante debe validarla antes de la firma del contrato. Si la AN no la valida no se puede firmar el contrato y la propuesta es rechazada.
¿Qué pasa si la organización socia no ha sido aún validada?	En principio la propuesta debe ser rechazada en su totalidad. Excepcionalmente, la AN

*Preguntas frecuentes Formación Profesional: movilidad (KA1) y asociaciones estratégicas (KA2)*

	puede decidir evaluar nuevamente la propuesta para ver si se puede llevar a cabo aunque este socio quede excluido.
¿Se puede <b>ampliar</b> la duración de una asociación estratégica?	Una asociación no podrá durar más de tres años.
¿Se aplicará el principio de equilibrio entre prioridades en Erasmus+?	No
¿Cuál es la <b>fecha</b> límite de solicitud?	El 30 de abril
¿Puede una institución participar como socio de un proyecto y como coordinador de otro?	La guía de Erasmus + no establece ninguna restricción en cuanto al número de proyectos que puede presentar una institución, sea como socio o como coordinador, en el mismo o en diferentes sectores educativos y en la misma o en diferentes acciones clave, con independencia de que esté o no participando en otros proyectos europeos; siempre y cuando las solicitudes presentadas sean claramente diferentes y no exista riesgo de doble financiación de ninguna actividad.
¿Puede una institución participar en dos asociaciones estratégicas de dos sectores educativos diferentes?	
¿Puede una institución que está participando en un proyecto del Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) enviar una solicitud para Erasmus +?	
¿Puede una institución presentar en esta convocatoria una solicitud para KA1 y KA2?	
¿Puede haber varios <b>socios del mismo país</b> en una asociación estratégica?	No hay ninguna limitación respecto al número de socios de un mismo país, aunque el reparto equilibrado de las actividades del proyecto entre las distintas nacionalidades que toman parte del mismo es uno de los criterios que valorarán los evaluadores.
¿Los socios no coordinadores deben presentar el proyecto en su agencia nacional?	La solicitud la presenta solamente el solicitante en su agencia nacional; el resto de socios se limitarán a firmar un mandato comprometiéndose a participar en el proyecto y el solicitante adjuntará los mandatos al formulario de solicitud. La evaluación se llevará a cabo en el país de la organización solicitante.
¿La evaluación del proyecto se lleva a cabo en todas las agencias nacionales de los socios?	
¿Pueden ser financiados solamente algunos socios del proyecto mientras otros no reciben financiación, como ocurría en Asociaciones Leonardo da Vinci?	En la acción clave 2 de Erasmus + si un proyecto es aprobado lo será con todos los socios, o de lo contrario será rechazado; no podrá en principio darse el caso de que varios socios sean financiados pero otros no.
¿Cuántos socios pueden participar en el proyecto?	No se establece en la guía del programa ninguna limitación respecto al número de socios de una asociación estratégica. No obstante, un número excesivo de socios podría



Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos

C/ Gustavo Fernández Balbuena, 13  
Tel. 91 550 67 18 Fax 91 550 67 50  
28002 - Madrid oapee@oapee.es



Erasmus+

*Preguntas frecuentes Formación Profesional: movilidad (KA1) y asociaciones estratégicas (KA2)*

	plantear dudas acerca de la viabilidad de gestión del proyecto por parte de la institución coordinadora.
¿Un centro de FP puede participar en una asociación estratégica de otro sector educativo?	Los centros de formación profesional pueden participar en proyectos de la acción clave 2 de Erasmus + tanto en el sector escolar como en el de la FP. El criterio que determina el sector más adecuado no es la naturaleza de la institución sino los objetivos del proyecto. La guía de Erasmus + define de forma detallada los objetivos de cada uno de los distintos sectores educativos.
¿Cuál es la <b>duración mínima y máxima</b> del proyecto?	La duración de los proyectos puede ser de dos o tres años.
¿Cuántas <b>movilidades</b> transnacionales puedo realizar?	A diferencia de los antiguos proyectos de Asociaciones Leonardo da Vinci, las asociaciones estratégicas de Erasmus + permiten la realización de cualquier número de movilidades en función de las actividades que quieran desarrollar durante la duración del proyecto.